



ACUERDO No. CSJVAA18-140
17 de agosto de 2018

Por el cual se prorroga el cierre de los despachos judiciales con sede en el Palacio de Justicia de Cali, "Pedro Elías Serrano Abadía", autorizado mediante el Acuerdo CSJVAA18-132 del 16 de agosto de 2018, adicionado por el Acuerdo CSJVAA18-133 de 2018."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y según lo acordado en la sesión extraordinaria del 17 de agosto de 2018, hora 4:00 de la tarde, y

CONSIDERANDO:

Que, hasta el momento no se ha recibido el informe técnico sobre la inspección a todos los elevadores ubicados en el Palacio de Justicia de Cali "Pedro Elías Serrano Abadía" al que alude el artículo 3o, numeral 1 del Acuerdo CSJVAA18-132 del 16 de agosto de 2018, debidamente avalado por la Directora Seccional de Administración Judicial. En consecuencia, se dispone la prórroga del cierre extraordinario de los despachos judiciales ubicados en dicha sede, por un día, correspondiente al martes 21 de agosto de 2018.

Por lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

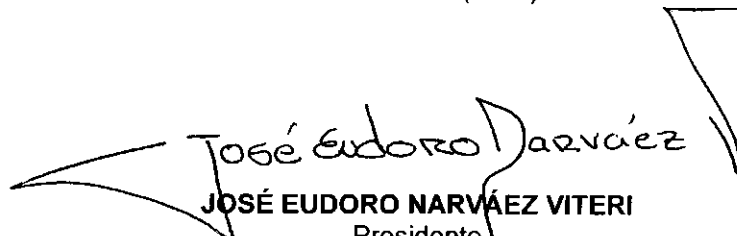
ARTÍCULO 1º. Prorrogar el cierre extraordinario de los despachos judiciales ubicados en el Palacio de Justicia de Cali "Pedro Elías Serrano Abadía" autorizado mediante el Acuerdo CSJVAA18-132 del 16 de agosto de 2018, adicionado por el Acuerdo CSJVAA18-133 de 2018, por el día martes 21 de agosto de la presente anualidad.

ARTICULO 2º. Las demás disposiciones referidas en los Acuerdos CSJVAA18-132, adicionado por el Acuerdo CSJVAA18-133 de 2018, quedan vigentes en lo que no haya sido modificado en este acto administrativo.

ARTICULO 3º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018)


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

Sala /GIMC